CUARTA COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATIMASA S.A., GUAYAQUIL, 27 DE ENERO DEL 2006

María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATIMASA S.A.----------

CAPITAL SUSCRITO: US$600.00.---

CAPITAL AUTORIZADO: US$1,200.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de Enero del dos mil seis, ante mí, Abogada **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN**, comparece a la celebración de la presente escritura el Economista **FERNANDO MERINO MIELES**, a nombre y en representación de la compañía ATIMASA S.A., en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega a la matriz como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatuto social de la compañía ATIMASA S.A.; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:- INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el

Economista Fernando Merino Mieles, a nombre y en representación de ATIMASA S.A., en su calidad de Gerente General. **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- a)** Con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se otorgó ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, la Escritura Pública de Constitución de la compañía anónima denominada ATIMASA S.A., la misma que fue inscrita el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil de Guayaquil. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ATIMASA S.A. celebrada el veintisiete de enero del dos mil seis, resolvió, entre otros temas, aprobar el Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y la Reforma del Estatuto Social de la compañía; autorizando en el mismo acto a su Gerente General y como tal representante legal de ATIMASA S.A. a realizar todas las gestiones conducentes a la aprobación y legaligalización de la decisión adoptada por el accionista. **TERCERA:- DECLARACIONES:-** El Señor Economista Fernando Merino Mieles, que comparece en su calidad de Gerente General de ATIMASA S.A., en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, referida en los antecedentes; y por los derechos que representa, declara bajo juramento que: **Tres.uno.** Que la compañía no es contratista de obra pública con el Estado. **Tres.dos.** Que se ha ratificado la conversión del capital

de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.tres.** Que se aumenta el capital suscrito de ATIMASA S.A. en la suma de US$ 600,00 (Seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), hasta llegar a la suma de US 800,00 (Ochocientos oo/100 dólares de de los Estados Unidos de América).- La única accionista de la compañía, decide pagar íntegramente el valor del aumento en numerario. Dicho aumento de capital se llevará a cabo mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US 0,04) cada una de ellas. La Junta resuelve además aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de US$ 1.200,00 (Mil doscientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América), hasta llegar a la suma de US$ 1.600,oo (Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América). **Tres.cuatro** Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social con el objeto que en él conste el nuevo capital suscrito y autorizado de la sociedad; de tal manera que en adelante dicha disposición estatutaria establece lo siguiente: **"ARTICULO QUINTO:- CAPITAL SUCRITO Y AUTORIZADO.-** El capital suscrito de la compañía es de US 800,oo (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias y nominativas de US 0,04 cada una de ellas, numeradas desde la 001 (cero cero uno) a la 20.000 (veinte mil) inclusive.- El capital

autorizado de la compañía será de US$ 1.600,oo (Mil seiscientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América). Los títulos de las acciones serán suscritos por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de US 0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella, el nombramiento del señor Economista Fernando Merino Mieles como Gerente General de la Compañía y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintisiete de Enero del dos mil seis.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Quedan ampliamente autorizados al Doctor Andrés Rodríguez Acosta y/o Abogada Cristina Lazo Guerrero, para que individual o conjuntamente presenten todos los escritos y realicen todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario.- Agregue Señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de este instrumento. Firma) Doctor Andrés Rodríguez Acosta. Registro número nueve mil cuatrocientos setenta y siete CAG.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Se agrega al Registro de la presente escritura los documentos de Ley. Yo, la Notaria, doy

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATIMASA S.A., CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA 27 DE ENERO DEL 2006. -

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día 27 de enero del 2006, en el inmueble ubicado en la calle Novena y Avenida Domingo Comín, se reúne la única accionista de ATIMASA S.A., SHELL ECUADOR S.A., representada por su Gerente General Suplente, Ing. José Cañarte Chávez, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega al expediente de esta junta, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de ATIMASA S.A., que es de Doscientos Dólares de los Estados Únidos de América (USD$200,00), divididos en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de USD$0,04 cada una de ellas. Luego de haber constatado el quórum legal, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de conocer y resolver los siguientes asuntos:

a) ORDEN DEL DIA – PUNTO UNO.- Ratificar lo actuado por el Gerente General, en lo que respecta a la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de los libros sociales y título de acción de la compañía, con ocasión de la dolarización adoptada por el país. **PUNTO DOS.-** Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatuto Social. **PUNTO TRES.-** Designación de presidente; **b) PRESIDENTE Y SECRETARIO.-** Actúa como Presidente Ad-hoc de la sesión el Ing. José Cañarte Chávez y como Secretario, el Gerente General de la compañía, Eco. Fernando Merino Mieles.

1) **PUNTO ÚNO – RATIFICACIÓN DE GESTIONES.-** Acto seguido se procedió a tratar sobre el primer punto del orden del día, a cuyo efecto y luego de la respectiva deliberación, La Junta resuelve por unanimidad ratificar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, que realizó el Gerente General de la compañía en los libros sociales y título de acción, con ocasión de la dolarización adoptada por el país y según resolución No. 00.Q.IJ.003 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000. En mérito de lo cual, la Junta acepta y ratifica que el capital suscrito de la compañía, una vez hecha la conversión, quedó en US 200,oo (Doscientos oo/100 dólares de los EEUU) dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de US 0,04 (Cuatro centavos de dólar de los EEUU) cada una de ellas. Concordantemente con lo antes expuesto, la Junta acepta y ratifica que el capital autorizado de la compañía, luego de la dolarización, quedó en US 400,oo.
2) **PUNTO DOS.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** De inmediato se procedió a tratar sobre el segundo punto del orden del día, a cuyo efecto y luego de la respectiva deliberación, La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US 600,oo (Seiscientos oo/100 dólares de los EEUU), hasta llegar a la suma de US 800,oo (Ochocientos oo/100 dólares de los EEUU). En este momento, la única accionista decide pagar en numerario, íntegramente el valor del aumento. Dicho aumento de capital se llevará a cabo mediante la emisión de quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US 0,04) cada una de ellas. La Junta resuelve además aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de US 1.200,oo dólares de los EEUU, hasta llegar a la suma de US 1.600,oo (Mil seiscientos dólares de los EEUU). Además, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto de su Estatuto Social, por ser conveniente a los intereses de la compañía y con el objeto que en él conste el nuevo capital suscrito y autorizado de la sociedad; así el artículo quinto del Estatuto

Social dirá: " **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUCRITO Y AUTORIZADO.-** El capital suscrito de la compañía es de US 800,oo (Ochocientos dólares de los EEUU), dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de US 0,04 cada una de ellas, numeradas desde la 001 a la 20.000 inclusive. El capital autorizado de la compañía será de US 1.600,oo (Mil seiscientos dólares de los EEUU). Los títulos de las acciones serán suscritos por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de US 0,04 dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". La Junta autoriza al Gerente General para que realice todas las gestiones conducentes a la aprobación y legalización del presente aumento de capital.

3) **PUNTO TRES.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE.-** Con relación al tercer punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad designar al Ing. Marcelo Rivadeneira Piedra para el cargo de presidente de la compañía por el periodo señalado en el estatuto social.

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente concedió un receso para la elaboración del acta correspondiente a esta Junta; reinstalada la sesión, por Secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que sometida a consideración de la Sala, recibe de ésta su aprobación unánime, con lo cual se da por terminada la sesión, cuando son las nueve horas treinta minutos.-

Firman para constancia por triplicado en unidad de acto la accionista, el Presidente Ad-Hoc y Secretario de la Junta que Certifica, con lo que se concluye la sesión. **FIRMADO:** Firma ilegible, Ing. José Cañarte Chávez – Presidente Ad-Hoc; firma ilegible, Eco. Fernando Merino Mieles – Secretario; firma ilegible, Ing. José Cañarte Chávez – representante legal de la accionista.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ATIMASA S.A. que antecede es auténtica a su original, que consta en el libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 27 de enero del 2006

FERNANDO MERINO MIELES
SECRETARIO

Guayaquil, 17 de febrero del 2003

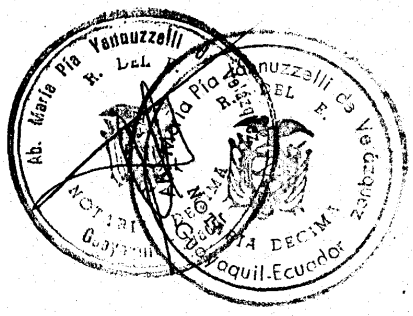

Señor Economista
Fernando Merino Mieles
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ATIMASA S.A., en sesión universal celebrada el día trece de febrero del 2003, resolvió elegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, funciones que desempeñará por el periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social, inserto en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 05 de septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de octubre del mismo año.

Le auguro éxito en sus funciones.

Muy Atentamente

Abg. Andrés Rodríguez Acosta
Secretario Ad-hoc de la Junta General de Accionistas.

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 17 de febrero del 2003

Eco. Fernando Merino Mieles

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía* ***ATIMASA S.A.,*** *a favor de* ***FERNANDO MERINO MIELES,*** *de fojas* ***20.213 a 20.215,*** *Registro Mercantil número* ***2.852,*** *Repertorio número* ***4.596.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil tres.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Orden: 45005
Legal: Alberto Cunalata
Amanuense-Cómputo: Angel Neira
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado :

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor ... trabajo
11,41.

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-
Guayaquil, 10 MAR. 2003

Ab. María Pía Vannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. María Pía Vannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DECIMA
Guayaquil - Ecuador

María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

fe, que después de haber leído en alta y clara voz, toda esta escritura a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo la Notaria en un solo acto.

P. COMPAÑÍA ATIMASA S.A.
Econ. FERNANDO MERINO MIELES
GERENTE GENERAL
C.C.#. 090957793-4
C.V.#. 172-0432
RUC.# 0991331859001

LA NOTARIA

Ab.

María Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA

GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEL **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATIMASA S.A.,** EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab.

María Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA

GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, de la **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ATIMASA S.A.**, celebrada el veintisiete de Enero del dos mil seis, que se encuentra en el registro a mi cargo, la resolución numero **06-G-IJ- 0001017**, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil el nueve de febrero del dos mil seis, por la Abogada Maria Anapha Jiménez Torres. Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 13 de Febrero del dos mil seis.-

Ab. María Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA

DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 10.171
FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha ocho de Marzo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 06-G-IJ-0001017,** dictada el 9 de Febrero del 2006, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **ATIMASA S.A.,** de fojas **23.505 a 23.518,** Registro Mercantil número **4.399**.- **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 10171
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

Doy fe, que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada ATIMASA S.A., celebrada ante mí, con fecha cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 06-G-IJ-0001017, de la señora Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha nueve de Febrero del año dos mil seis.- Guayaquil, once de Abril del año dos mil seis.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. • NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR